



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-7-26-15

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION Y REFUERZO DE DOS DINTELES EXISTENTES EN VANOS DE VENTANAS EN LA UFIJ N 8, EN EL INMUEBLE DEL FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA** adjuntas al presente pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

☐ **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del**

Departamento Judicial de La Plata, calle 55 N° 586

☐ **Expediente N° PG SALP 7-26**

☐ **Contratación Directa N° 40-26**

☐ **Objeto de la contratación:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION Y REFUERZO DE DOS DINTELES EXISTENTES EN VANOS DE VENTANAS EN LA UFIJ N 8, EN EL INMUEBLE DEL FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA

☐ **Fecha de Apertura:** 7 DE OCTUBRE 2026

☐ **Hora Apertura:** 9.00 HS

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a **administracion.lp@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 55 N° 586, **7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9.00 HS.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-7-26-15

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

☐ **Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.**

☐ **Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto).**

☐ **Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.**

☐ **Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en el banco del cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.**

☐ **Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.**

☐ **En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.**

☐ **Inscripción vigente ante la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA)**

☐ **Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.**

- Certificado de visita de obra que deberá coordinar con la DELEGACION DE ARQUITECTURA AL TELEFONO 0221-424-0260. ARQUITECTRA MERCEDES PENNESI

☐ **La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N° 13.981 y**

su Decreto Reglamentario N°59/19.

9. Lugar de Ejecución de los trabajos

Calle 7 entre 56 y 57 La Plata UFIJ 8

10. Plazo de Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán ejecutados en el plazo de quince (15) días DIAS contados a partir del acta de INICIO DE OBRA que será confeccionada por la DELEGACION DE ARQUITECTURA

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-7-26-15

derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración de La Plata, sita en calle 55 N° 586.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.lp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, **condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO** y deberá constar:

- ☐ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ☐ Descripción de los conceptos facturados.
- ☐ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ☐ Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio y/o Acta final de obra.
- ☐ Constancia de inscripción ante ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REPARACIÓN Y REFUERZO DE 2 DINTELES EXISTENTES EN VANOS DE VENTANAS EN UFIJ N°8

DESTINO: Calle 7 e/ 56 y 57, 1er piso Ala calle 56. Edificio de Fuero Penal Departamento Judicial La Plata. Procuración General.

MEMORIA DESCRIPTIVA: las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la reparación y refuerzo estructural de dos dinteles existentes en vanos de ventanas, actualmente deteriorados con desprendimientos de material y corrosión de las armaduras. Dichas carpinterías se encuentran en las oficinas 1 y 2 de la Ufiij n°8, ubicados en el primer piso del edificio del Fuero Penal. La intervención consistirá en la colocación de perfiles metálicos estructurales como nuevo elemento portante, embutido en el espesor del muro, sin desmontaje de la carpintería existente, con transferencia de cargas hacia los apoyos laterales del muro. Dichas tareas deberán realizarse de manera tal, que no se vea interrumpido el normal desarrollo de actividades de dicha Dependencia, preservando continuamente la limpieza del lugar.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM .1_ TRABAJOS PREELIMINARES:

1.1_ Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego. Además se deberá verificar las dimensiones del vano, y evaluar el estado del muro portante. Durante la ejecución de los trabajos se deberá

verificar la estabilidad del sector y de sus componentes. Y se deberán realizar todas las tareas necesarias para garantizar la seguridad estructural.

Como medida de seguridad, se colocará film de polietileno de 100 micrones de tamaño acorde, como cobertura y protección de mobiliario y/o pisos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra, evitando la posible contaminación con polvo y restos de desmonte en las dependencias cercanas.

Además se deberán proteger los marcos y hojas de las carpinterías, y los vidrios de las ventanas.

ITEM .2_ DEMOLICIÓN Y DESMONTE:

2.1_ Previo al inicio de los trabajos de demolición y colocación de los perfiles metálicos se dispondrá un sistema de apuntalamiento provisorio interior bajo el sector del dintel, mediante tablón de 3 pulgadas de madera maciza de reparto apoyado bajo dintel existente dispuesto horizontalmente, sostenido por 2 puntales telescópicos metálicos regulables colocados sobre una superficie firme y estable, de modo de absorber cargas durante las tareas de demolición y colocación de los perfiles. Se verificará la correcta verticalidad y ajuste de los puntales, asegurando su estabilidad durante todo el proceso de intervención. Los apuntalamientos permanecerán colocados hasta que los perfiles se encuentren correctamente instalados, para luego proceder al retiro progresivo del sistema de apuntalamiento.

2.2_ Se procederá a retirar, de forma controlada, todo el material suelto, fisurado o deteriorado de los dos dinteles existentes en las oficinas 1 y 2, incluyendo revoques, hormigón, restos de mortero, armaduras corroídas y cualquier elemento constructivo que presente pérdida de capacidad resistente. El picado se realizará hasta encontrar material o mampostería firme y estable y dejando lugar a la colocación de los perfiles. Las tareas se ejecutarán de forma manual y controlada, cuidando la estabilidad del muro y de la carpintería existente. Se deberá verificar que la cara inferior del material estructural quede nivelado, evitando puntos de apoyo concentrados.

2.3_ Se ejecutarán calados en los apoyos laterales del vano para permitir apoyar el nuevo perfil estructural con una profundidad de 20 cm de cada lado, con una altura y ancho de la misma sección que los perfiles, permitiendo la correcta inserción de estos además del espacio necesario para la ejecución de los dados de apoyo. El apoyo del perfil deberá ejecutarse sobre mampostería sana y limpia.

Durante todo este ítem se deberán extremar las precauciones para no producir fisuras, ni desprendimientos en lugares no deseados.

Lo resultante del desmonte, será retirado inmediatamente y trasladado a destino a determinar por la Inspección de Obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM .3_ ALBAÑILERÍA

Se ejecutarán dados de apoyo en los calados laterales que harán de soporte sobre la mampostería sana adyacente a ambos lados de la ventana, y estarán destinados a recibir los perfiles estructurales.

Los dados se ejecutarán mediante mortero estructural cementicio de alta resistencia sin retracción (SikaGrout®-328) para regularizar las superficies de asiento. El mortero se colocará hasta obtener una superficie horizontal y regular que permita el apoyo uniforme, sin concentraciones puntuales de carga.

Los dados deberán alcanzar la resistencia suficiente antes de la colocación definitiva de los perfiles.

ITEM .4_ PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERFIL METÁLICO:

Se utilizarán dos perfiles laminado IPN160 de una longitud superior al ancho del vano, dispuestos en forma paralela, contemplando el apoyo de 20 cm en cada extremo, resultando una longitud total aproximada de 2,05 m.

Previo a su colocación los perfiles deberán recibir tratamiento anticorrosivo, mediante la limpieza de su superficie y estar pintados con una mano de convertidor de óxido y dos de pintura anticorrosiva.

El perfil se colocará encastrado dentro del hueco previamente realizado, alineado horizontalmente y empotrado 20 cm en ambos calados laterales, quedando apoyado estructuralmente en los dados de hormigón. Deben sobresalir hacia el interior y exterior del marco de la ventana. El perfil se colocará por encima del marco de la carpintería existente, empujándolo hacia arriba hasta alcanzar material estructural. En caso de que el perfil no ajuste exactamente dentro del hueco, se deberá rellenar con mortero cementicio hasta completar el espacio, evitando la formación de huecos. En su parte inferior, el perfil se dispondrá de manera que no transmita cargas directas al marco de la ventana. De ser necesario, se completará el apoyo mediante una tabla de madera maciza del espesor correspondiente, que se será fijada mecánicamente y perfectamente ajustada, asegurando se correcta posición y estabilidad, sin generar esfuerzos sobre la carpintería existente, la madera deberá estar libre de defectos y protegida mediante tratamiento preservante.

Una vez colocados los perfiles en su posición definitiva se verificarán su correcta nivelación y alineación. Los perfiles metálicos IPN deberán vincularse entre sí a fin de asegurar su trabajo conjunto, mediante la colocación de elementos metálicos. La unión se realizará mediante bulones de acero de alta resistencia, de diámetro M16, con tuercas y arandelas en ambas caras. Las perforaciones se ejecutarán en el alma de los perfiles. Se deberá dejar una separación mínima entre los perfiles, mediante caños separadores metálicos. Se dispondrá un mínimo de 3 puntos de vinculación por vano, con una separación máxima de 0,50m entre uniones.

Con el objeto de absorber posibles movimientos diferenciales entre materiales y garantizar la estanqueidad, se ejecutará, en el encuentro entre el ala inferior de los perfiles (o de la tabla de madera) y el marco de la ventana, una junta elástica con material compresible de neopreno estructural de 5mm, con dureza de 60 Shore,

utilizando adhesivo de montaje para que quede pegado de ambos lados, cubriendo todo el ancho y largo del perfil de forma continua, y se sellará con silicona neutra apta para uso exterior.

Se ejecutará una subestructura metálica en correspondencia con el sector de dintel removido como recomposición del cierre lateral exterior, mediante la provisión y colocación de un perfil tubular de sección rectangular de dimensiones aproximadas de 110x50 mm, dispuesto según geometría del vano en todo el largo (2,05m). Este elemento cumplirá la función de cierre, contención y terminación.

El perfil será vinculado mecánicamente a los perfiles IPN, mediante soldadura o fijaciones metálicas, sin generar apoyos sobre la mampostería existente.

Asimismo, se debe respetar una separación superior respecto a la mampostería de 5mm ejecutando una junta elástica, y sellador.

Previo a su colocación, al igual que los perfiles, el perfil tubular deberá recibir tratamiento anticorrosivo, mediante la limpieza de su superficie y estar pintado con una mano de convertidor de óxido y dos de pintura anticorrosiva.

En todos los encuentros entre materiales heterogéneos (metal, madera, mampostería, etc.) se deberán ejecutar juntas elásticas y posteriormente aplicar sellador, asegurando estanqueidad y absorción de movimientos.

ITEM .5_ CRISTALERÍA:

Se contemplará la provisión, colocación y ajuste de vidrios nuevos en reemplazo de aquellos existentes que se encuentren rotos, fisurados, flojos o en mal estado, correspondientes a la carpintería de madera de los vanos intervenidos.

Las tareas se ejecutarán con extremo cuidado a fin de preservar la integridad de la carpintería. Se procederá al retiro de los vidrios deteriorados, se realizará la limpieza y acondicionamiento de la carpintería, eliminando restos de masilla y material degradado. Previo a la colocación del vidrio se dispondrá, en caso de ser necesario, un apoyo mediante puntos de masilla a fin de asegurar una correcta posición del paño dentro del marco. La fijación del vidrio se realizará mediante la colocación de junquillos de madera existentes o nuevos, correctamente ajustados y fijados, y la aplicación de masilla con acabado uniforme y continuo. En caso de utilizar los junquillos existentes, los mismos deberán ser previamente limpiados, ajustados y de ser necesario reparados o reemplazados por piezas nuevas con las mismas características.

Los nuevos vidrios serán de 4mm transparente, y una vez colocados se verificará su correcta estabilidad, alineación y estanqueidad, asegurando la ausencia de vibraciones y filtraciones.

Las terminaciones deberán ejecutarse con prolijidad y respetando la estética de la carpintería existente.

2 Vidrios de 0,63x 0,64 m

-las dimensiones finales serán verificadas en obra-.

ITEM .6_ AJUSTE DE CARPINTERÍA:

Este ítem comprende la puesta a punto, ajuste, reparación y acondicionamiento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

general de las carpinterías de madera existentes correspondientes a los vanos intervenidos, incluyendo todas las tareas necesarias para restituir sus correctas condiciones de funcionamiento, estabilidad y terminación superficial, sin alterar sus dimensiones ni su configuración original. Las tareas se ejecutarán procurando la conservación de la carpintería existente, evitando desmontajes innecesarios y resguardando la integridad de los elementos originales.

En primer término, se deberá realizar la limpieza general de la carpintería, eliminando polvo, restos de material de obra, suciedad acumulada y partículas sueltas presentes en el marco, hojas y herrajes. Dicha limpieza se realizará mediante medios manuales y productos adecuados que no deterioren la madera ni sus terminaciones. Posteriormente se procederá al ajuste general de las hojas móviles, verificando su correcta apertura y cierre, alineación respecto del marco, nivelación y escuadra; al igual que en los encuentros entre hojas y marco. En caso de detectarse rozamientos o interferencias se realizarán los ajustes necesarios mediante regulación de herrajes, cepillado puntual de cantos o corrección de apoyos, hasta lograr un funcionamiento suave y continuo de la carpintería. Se verificará el estado de las bisagras, fallebas, cremona, pasadores, manijas y demás herrajes, procediéndose a su limpieza, ajuste y lubricación. Aquellos elementos que presenten fijaciones flojas serán reajustados mediante tornillería adecuada, reemplazándose los tornillos deteriorados o faltantes por otros de iguales características. Los herrajes deberán quedar firmemente sujetos y en correcto funcionamiento.

En los sectores donde la madera presente fisuras, pequeñas pérdidas de material o deterioros superficiales, se procederá a su reparación mediante el uso de masillas especiales para madera o pastinas de reparación, aplicadas sobre superficies previamente limpias y secas. Una vez endurecido el material de reparación se realizará un lijado fino hasta lograr una superficie regular y continua. Se verificará asimismo el estado de los encuentros entre carpintería y mampostería, controlando la presencia de grietas o desprendimientos en los sellados existentes. En caso de ser necesario se ejecutará un sellado elástico perimetral mediante silicona neutra.

Una vez finalizadas las reparaciones se realizará un lijado general suave de las superficies de madera, con el objeto de eliminar irregularidades, mejorar la adherencia de futuras terminaciones y homogeneizar el aspecto de la carpintería. La carpintería deberá quedar en condiciones de funcionamiento adecuado y apta para pintura.

ITEM .7_ PINTURA:

Previo a la ejecución de los trabajos correspondientes al presente ítem, se deberá proceder al adecuado preparado de las superficies. Para ello, se retirarán todas aquellas capas de material sueltas, flojas o en mal estado, de existir. A continuación, se realizará el lijado completo de las superficies con el objeto de obtener una terminación pareja y libre de imperfecciones. Finalizadas estas tareas, se procederá a la limpieza de las superficies para eliminar completamente residuos

de polvo u otros agentes que pudieran afectar la adherencia del material a aplicar. Se demarcarán los bordes de la superficie indicada con cinta de papel correctamente nivelada.

La aplicación del producto deberá realizarse garantizando un acabado uniforme, sin chorreos, manchas, zonas traslúcidas ni defectos de terminación. Asimismo, antes de comenzar los trabajos se deberán proteger debidamente pisos, artefactos y cualquier otro elemento que pudiera verse afectado, mediante la utilización de plásticos u otros medios adecuados y se deberá prestar especial cuidado a la protección de dispositivos tales como tomas eléctricos exteriores, rack de informática, canalizaciones, rejillas de inyección de aire acondicionado, etc.

Todas las superficies que evidencien un notable estado de deterioro, como por ejemplo faltante de revoques, grietas y/o fisuras, manchas de humedad, completamiento de bordes, artefactos eléctricos sueltos, pasa cables y demás estados, deberán ser puesto en condiciones.

7.1_ Sobre muros interiores:

Se pintarán las 2 paredes intervenidas interiores de las oficinas 1 y 2: Luego de la preparación de la superficie, en caso de ser necesario, se procederá a la aplicación de enduido plástico marca "LIGANTEX" o similar en calidad y técnica, y el posterior lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa. Se aplicará una mano de fijador, dos manos mínimo de látex al agua satinado de primera calidad marca LIGANTEX o similar en calidad y técnica, color 2919P-Silver Screen; hasta cubrir perfectamente la superficie.

Tener en cuenta que se deberá retirar cualquier elemento que se encuentre amurado, ya sea percheros, pizarras, cuadros, matafuegos, etc.; para luego ser colocados nuevamente en su lugar.

Superficie aproximada:

Oficina 1: 35m²

Oficina 2: 40m²

TOTAL: 75m²

7.2_Carpinterías (Marcos y Ventanas): se deberá realizar el pintado completo de las 2 ventanas donde se realizó la intervención, correspondientes a las oficinas 1 y 2 incluyendo hojas y marcos. En caso de existir pintura anterior en mal estado, deberá ser removida.

Se deberán pintar con pintura para madera de alta performance, marca Alba o similar en cuanto a calidad técnica y características, color blanco.

7.3_De los IPN y del perfil tubular de cierre exterior: Previo a la aplicación de cualquier sistema de protección, se procederá a la preparación integral de la superficie, incluyendo la eliminación de cualquier contaminante superficial, dejando la superficie seca, limpia y libre de partículas sueltas al momento de aplicar la protección. Se aplicará un sistema de protección anticorrosiva compuesto por una



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

(1) mano de convertidor de óxido y dcs (2) manos de esmalte sintético semimate de alta resistencia, respetando en todos los casos los tiempos de secado entre manos indicados por el fabricante.

En los perfiles IPN, el color será coincidente con el de las paredes interiores, mientras que en el perfil tubular de cierre exterior se adoptará un color similar al de la fachada, teniendo en cuenta que las terminaciones deberán integrarse armónicamente con la fachada existente. Siendo los colores definitivos sujeto a la aprobación previa de la Inspección de Obra.

ITEM .8_ LIMPIEZA:

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios a fin de delimitar los sectores a intervenir, para preservar la limpieza y evitar al máximo la posible contaminación con polvo y restos de desmonte en las dependencias cercanas.

Se deberá realizar una limpieza diaria del sector de intervención, no pudiéndose acopiar materiales, ni elementos del desmonte. Debiéndose retirar todo excedente en el día de ejecución. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, se deberá garantizar el normal desempeño de los empleados de las oficinas afectadas.

Una vez concluidos la totalidad de las tareas encomendadas se realizará la limpieza final de la obra, retirándose todo material resultante del desmonte de los trabajos.

La empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, solados, equipos en general y cualquier otra instalación. Asimismo deberán retirar todas sus herramientas, equipos, materiales y protecciones utilizadas.

El contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación La Plata, de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General, Teléfono: 424 0260, Ubicación: calle 55 n° 584.

Finalizada la jornada laboral para los trabajos de referencia, así también como al finalizar la obra misma, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse

una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos. Se deja constancia de que todas las medidas serán verificadas en obra y se dispone que los trabajos se realizarán con consciencia y aplicando conocimientos técnicos según las necesidades específicas de cada situación.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultaren necesarias para la correcta terminación del trabajo en cuestión, irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

La Empresa proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento de todo elemento que resulte necesaria para el normal desarrollo de la obra.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nomina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el período de obra.

El contratista deberá proveer, al inicio de la obra, un Libro de Órdenes de Servicio, que permanecerá en la obra durante todo el período de ejecución. Este libro será utilizado por la Inspección de Obra para asentar todas las instrucciones, aclaraciones, observaciones, requerimientos o disposiciones que considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato. El libro deberá estar foliado, con sus hojas numeradas, y será rubricado por la Inspección al momento de su entrega. Las órdenes asentadas en dicho libro serán de cumplimiento obligatorio para el contratista, en los plazos que se indiquen, debiendo dejar constancia de su recepción y conformidad. El contratista deberá conservar el libro en obra, disponible para su consulta, durante todo el plazo contractual, y entregarlo debidamente cerrado al finalizar los trabajos.

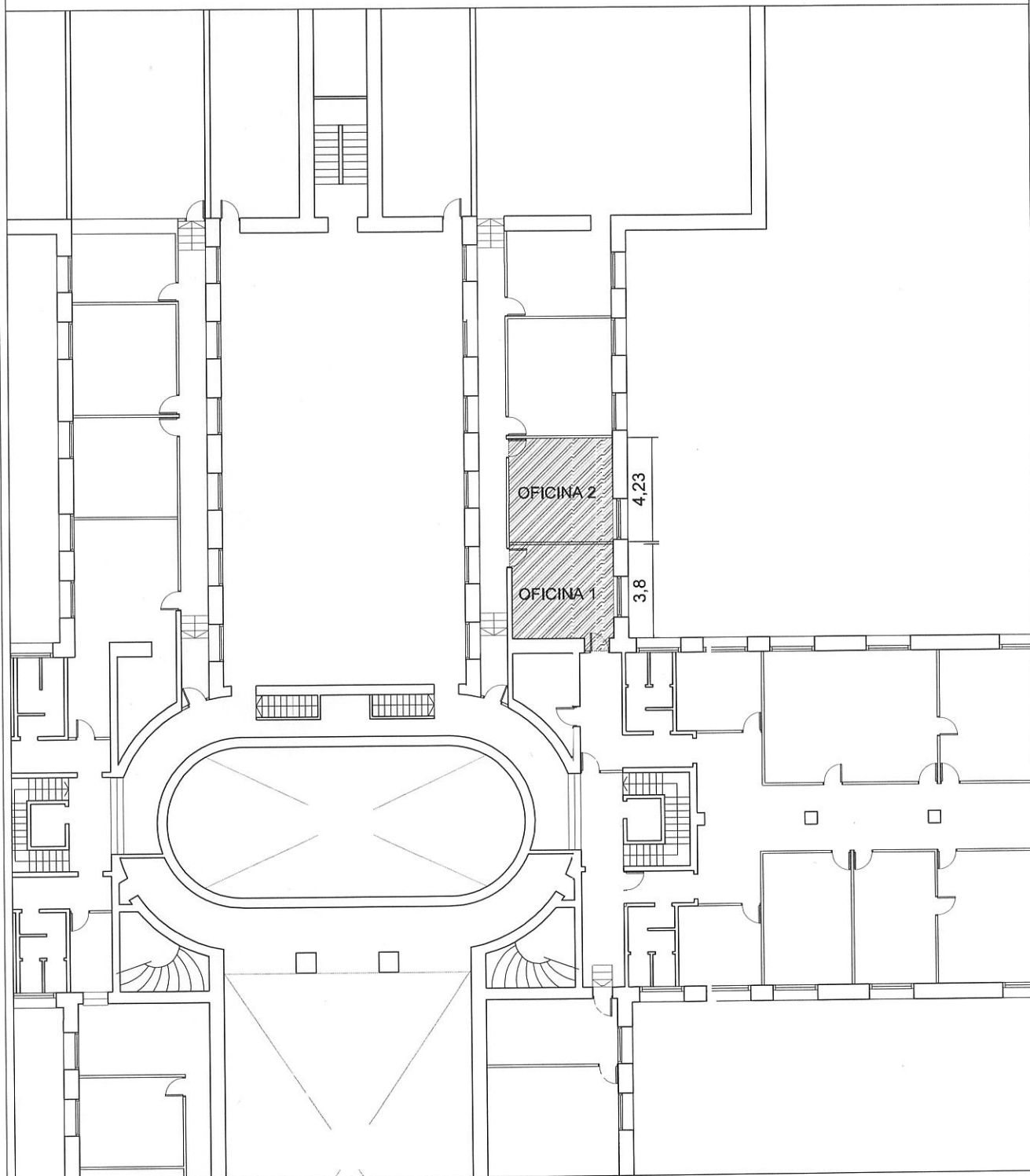
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

DELEGACIÓN LA PLATA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN EDILICIA
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA I -
DELEGACIÓN REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA
Date: 20/03/2026 12:59:37

PROCURACION GENERAL
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA



DELEGACION LA PLATA

ZONA DE INTERVENCION/
1er Piso - Ala calle 56

UBICACION: EDIFICIO FUERO PENAL
UFIJ N°8

DELEGADO: Arq. Cristian Trigo

PROYECTO: Arq. Mercedes Pennesi

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCION EJECUTIVA I -
DELEGACION REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA

PROCURACION GENERAL
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA



DELEGACION LA PLATA

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

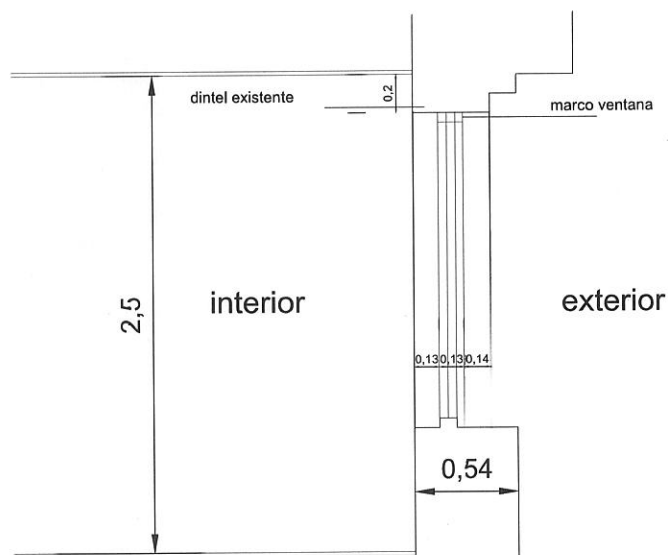
UBICACION: EDIFICIO FUERO PENAL
UFIJ N°8

DELEGADO: Arq. Cristian Trigo

PROYECTO: Arq. Mercedes Pennesi

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCION EJECUTIVA I -
DELEGACION REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA

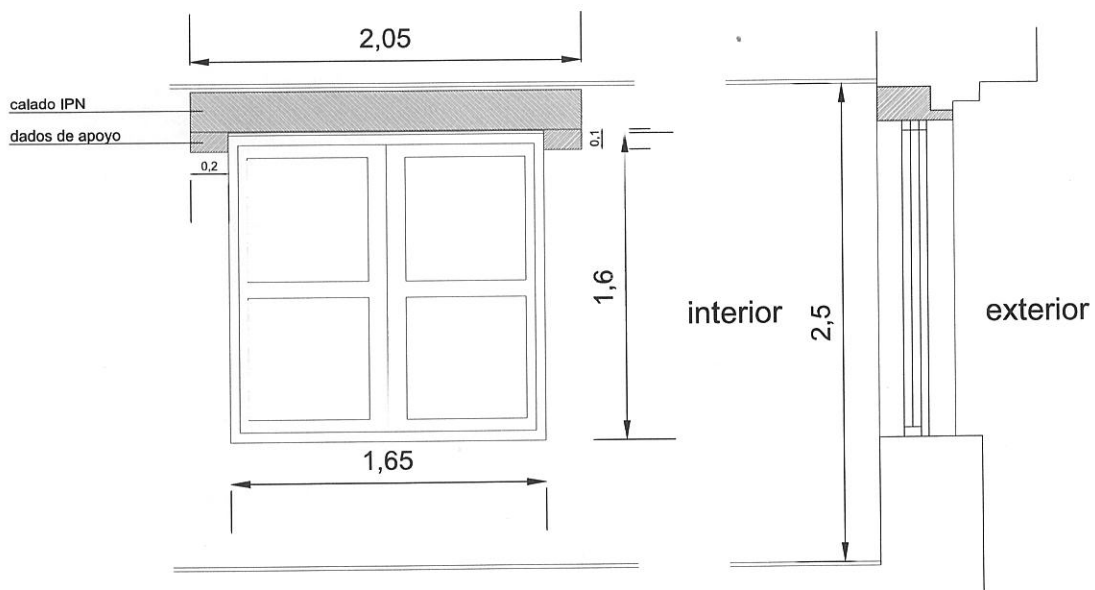
PROCURACION GENERAL
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA



SITUACION ACTUAL

vista interior

corte transversal



REFERENCIAS
■ a demoler

DELEGACION LA PLATA

DETALLES
CONSTRUCTIVOS

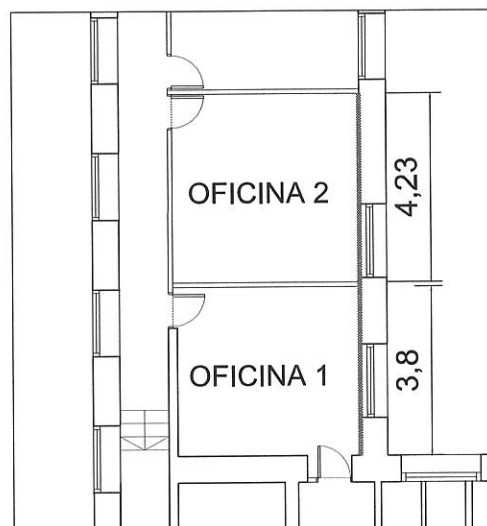
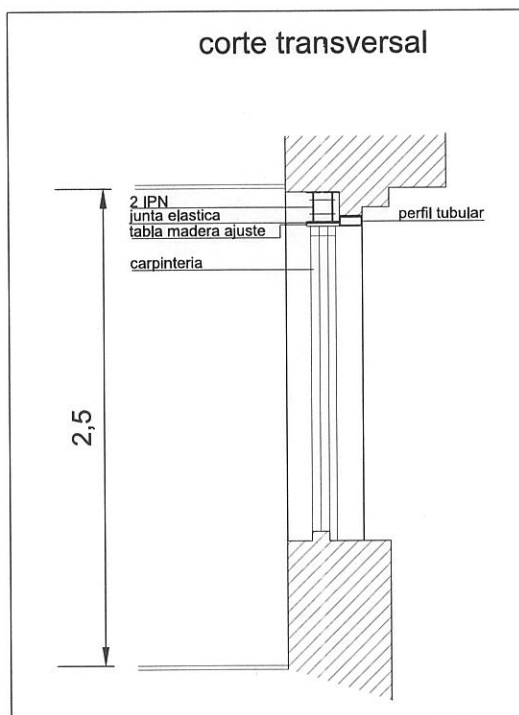
UBICACION: EDIFICIO FUERO PENAL
UFIJ N°8

DELEGADO: Arq. Cristian Trigo

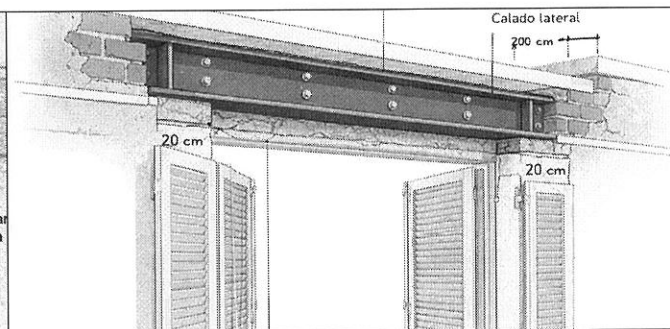
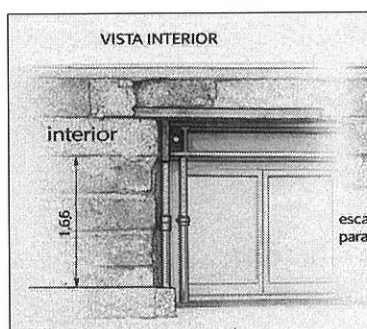
PROYECTO: Arq. Mercedes Pennesi

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCION EJECUTIVA I -
DELEGACION REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA

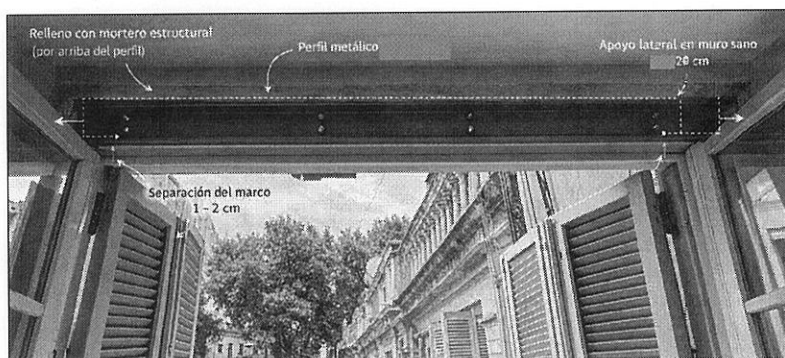
PROCURACION GENERAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA



— Paños a pintar



Apuntalamiento



DELEGACION LA PLATA

DETALLES CONSTRUCTIVOS-
IMAGENES

UBICACION: EDIFICIO FUERO PENAL
UFIJ N°8

DELEGADO: Arq. Cristian Trigo

PROYECTO: Arq. Mercedes Pennesi

REPARACIÓN Y REFUERZO DE 2 DINTELES – UFIJ 8 – EDIFICIO FUERO PENAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01	Volquete	UN		1	\$0,00
01.02	Rollo film polietileno	UN		1	\$0,00
DEMOLICIÓN Y DESMONTES					
02.01	Sistema de apuntalamiento	M2		5,2	\$0,00
02.02	Desmonte de dintel y calado de apoyos laterales	M3		0,3	\$0,00
ALBAÑILERIA					
03.01	Ejecución de dados de apoyo	M3		0,03	\$0,00
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERFIL METÁLICO					
04.01	Perfil metálico IPN 160 x 2,05	UN		4	\$0,00
04.02	Junta elástica + sellador	ML		4,1	\$0,00
04.03	Perfil tubular de 110x50x2050 mm	UN		2	\$0,00
04.04	Mano de obra	GL		1	\$0,00
CRISTALERIA					
05.01	Provisión y colocación de vidrio roto en carpintería de 4mm	M2		0,8	\$0,00
AJUSTE DE CARPINTERIA					
06.01	Puesta a punto de ventana	UN		2	\$0,00
PINTURA					
07.01	Muros interiores (paños intervenidos)	M2		15,1	\$0,00
07.02	Carpinterías	M2		5	\$0,00
07.03	IPN y Perfil tubular de cierre	M2		0,7	\$0,00
LIMPIEZA					
08.01	Limpieza de obra	M2		34	\$0,00
SUBTOTAL					
Gastos Generales				3	\$0,00
Beneficio				20	\$0,00
IVA				21	\$0,00
Ingresos Brutos				3,5	\$0,00
PRESUPUESTO OFICIAL CON IMPUESTOS Y GASTOS					
PRESUPUESTO OFICIAL CON IMPUESTOS Y GASTOS					\$0,00



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-7-26-15

PLANILLA DE COTIZACIÓN		
Datos		
Número:	CD 40-26	
Ejercicio:	2026	
Expediente:	PG SA LP 7-2026 PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION Y REFUERZO DE DOS DINTELES EXISTENTES EN VANOS DE VENTANAS EN LA UFIJ N 8, EN EL INMUEBLE DEL FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA	
Datos del Organismo Contratante		
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de la Secretaría de Administración del Departamento Judicial La Plata	
Domicilio:	Calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata	
Datos del Oferente		
Nombre o Razón Social:		
CUIT:		
N° Proveedor del Estado:		
Domicilio Real:		
Domicilio Legal:		
Teléfono y/o fax:		
Domicilio electrónico:		
Renglón	Descripción	Precio Total
1	PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION Y REFUERZO DE DOS DINTELES EXISTENTES EN VANOS DE VENTANAS	

EN LA UFIJ N 8, EN EL INMUEBLE DEL FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA	
TOTAL NETO	

El Importe Total de la Propuesta son PESOS (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas aquí detalladas.

Firma y Sello del Oferente Fecha

NOTA IMPORTANTE

PARA REALIZAR LA VISITA DE OBRA DEBERA COORDINAR CON LA ARQUITECTA MERCEDES PENNESI AL TELEFONO 0221-424-0260 EN EL HORARIO DE 8 A 14.00 HS.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-7-26-15

PLANILLA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.
Apellido y nombres del presentante: _____.
Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____
CUIL/CUIT: _____
Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by
Abg. TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Prosecretario
UNIDAD DE COORDINACIÓN
TÉCNICA DE LAS
DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS

28/09/2026 11:35:50
